

MEMORIAL DE AUDIENCIA.
INCIDENTE DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA.
DIVORCIO INCAUSADO.

JUZGADO ORAL FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CHOLULA.
CARPETA: JOF/DJCHO/1090/2026/DI
JUEZ: MARCO ANTONIO SAUCEDO
RAMÍREZ.

El Secretario de Acuerdos hizo saber a los comparecientes las penas en que incurrir las personas que declaran falsamente ante autoridad judicial procedió a protestarlas para que se condujeran con verdad en el desarrollo de la audiencia.

Desarrollo De Audiencia.

En Ciudad Judicial Cholula, Puebla, se inició audiencia a las doce horas con cincuenta y un minutos del día once de septiembre del dos mil veintiséis en la Sala de Oralidad número Tres, carpeta número JOF/DJCHO/1090/2026/A, relativo al incidente de reducción de pensión alimenticia, estando presente José Huerta Ramírez acompañado de su abogado patrono, Axel Fuentes Jiménez y la Agente del Ministerio Público de la adscripción abogada Martha Margarita Astorga Flores, siendo presidida por el Juez Marco Antonio Saucedo Ramírez.

El abogada patrono del actor incidental aceptó y protestó el cargo conferido.

El Juez hizo saber a los comparecientes el motivo de la audiencia y concedió el uso de la voz al abogado patrono del actor incidental quien procedió a formular demanda incidental de reducción de pensión alimenticia provisional, lo anterior, en virtud de que en las percepciones salariales del actor incidental se realizan diferentes deducciones que reducen la totalidad de su salario, además de que la cantidad de cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete mil pesos sesenta centavos (\$59,857.60) por pensión provisional imposibilita la subsistencia del actor incidental, asimismo se manifiesta que la progenitora de los menos objetos del juicio de igual forma cuenta con ingresos económicos para ayudar a la subsistencia alimentaria de sus menores hijos, es que bajo el principio de proporcionalidad se promueve la presente incidencia.

Pruebas anunciadas por la parte actora incidental:

- Declaración de partes de hechos propios y ajenos a cargo de la demandada incidental;
- Testimonial a cargo de Virginia del Roció Ramírez Oropeza y José de Jesús Huerta Mejía;
- Cinco fojas de la consejería jurídica y de servicios legales dirección general del registro público de la propiedad y de comercio;
- Información histórica del folio de datos generales del Registro Publico de la Propiedad de Puebla;
- Boleta de ingreso;
- Impresión de cinco capturas con código QR;
- Doce fojas con impresiones de captura con código QR;
- Veinticuatro recibos de pago;
- Seis fojas con notas de compra de artículos educativos;
- Póliza de Seguro Metlife;
- Impresión de Reporte de crédito especial;
- Catorce fojas con impresión de diversas capturas de pantalla de movimientos bancarios;
- Trece fojas con impresiones de fotografías;
- Documental Publica de actuaciones,

Por lo anterior el Juez proveyó

- Admitió en la vía oral el incidente de reducción de pensión alimenticia provisional en la vía oral que promueve el actor incidental, toda vez que está acreditada la competencia, el interés jurídico, la capacidad, la personalidad y la legitimación, constando además que la comparecencia y la expresión de los hechos constituyó demanda formal sustancialmente válida, lo anterior con fundamento en el artículo 517 del Código Civil para el Estado en relación con los artículos 413 y 414 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de Puebla.
- Tuvo por incorporadas las pruebas.
- Ordeno turnar los autos al Diligenciarario de la adscripción, para que se constituya en el domicilio de Valeria Sánchez Flores, ubicado en Primera Cerrada de Boulevard La Concepcion Sur, Número 5, Fraccionamiento La Concepcion Buenavista, Puebla, y le corra traslado con copia de los documentos exhibidos y la videograbación de la



El Suscrito Secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

presente audiencia, lo anterior para que se presente a una audiencia de contestación de incidente, misma que se llevará a cabo a las **diez horas del veintitrés de noviembre del año en curso**, en la Sala número Tres del Juzgado de Oralidad Familiar del distrito judicial de Cholula, asimismo se apercibe a la demandada incidental, que en caso de no comparecer el día y hora señalados con antelación, debidamente identificada y acompañada de abogado que la represente, se tendrá por contestada el incidente en sentido negativo y se continuará con su procedimiento.

- Ordenó girar oficio a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Puebla I y II del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro del término de tres días, informe sobre las declaraciones que ha rendido el demandado Armando Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, si se encuentra registrada en su base de datos, de ser afirmativa su respuesta informe si se encuentra dado de alta como persona física con giro empresarial o como empresa, asimismo deberá remitir las declaraciones fiscales que ha realizado desde el año dos mil veintiuno y hasta la actualidad.

- Ordenó girar oficio a Scotiabank en México es Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat con domicilio ubicado en Avenida dos poniente, Número 106B, Colonia Centro, Puebla, Puebla, a fin de que informe a esta autoridad en termino de tres días si existe alguna cuenta a nombre Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar cuál es el ingreso que percibe, así como los montos que económicos que se encuentran en las cuentas halladas y los movimientos de los últimos dos años.

- Ordenó girar oficio a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC con domicilio ubicado en Avenida Reforma, Número 316, Colonia Centro Histórico, Puebla, Puebla, a fin de que informe a esta autoridad en termino de tres días si existe alguna cuenta a nombre Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar cuál es el ingreso que percibe, así como los montos que económicos que se encuentran en las cuentas halladas y los movimientos de los últimos dos años.

- Ordenó girar oficio a Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex con domicilio ubicado en Avenida Reforma, Número 135 Colonia Centro Histórico, Puebla, Puebla, a fin de que informe a esta autoridad en termino de tres días si existe alguna cuenta a nombre Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar cuál es el ingreso que percibe, así como los montos que económicos que se encuentran en las cuentas halladas y los movimientos de los últimos dos años.

- Ordenó girar oficio a BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México con domicilio ubicado en Boulevard Héroes del cinco de mayo, Número 2510, Colonia Ladrillera de Benitez, Puebla, Puebla, a fin de que informe a esta autoridad en termino de tres días si existe alguna cuenta a nombre Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar cuál es el ingreso que percibe, así como los montos que económicos que se encuentran en las cuentas halladas y los movimientos de los últimos dos años.

- Ordenó girar oficio a Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple con domicilio ubicado en Avenida Reforma, Número 340, Colonia Centro Histórico, Puebla, Puebla, a fin de que informe a esta autoridad en termino de tres días si existe alguna cuenta a nombre Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar cuál es el ingreso que percibe, así como los montos que económicos que se encuentran en las cuentas halladas y los movimientos de los últimos dos años.

- Ordeno girar oficio a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Subdirección de Arrendamiento Inmobiliario de la Ciudad de México, con dirección en calle Xocongo, número 131, piso 3, colonia Transito, Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México. a fin de que informe a esta autoridad en termino de tres días si existe registro en su base de datos a nombre Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar cuantos contratos de arrendamiento ha celebrado y cuales de ellos se encuentran vigentes, así como el monto económico por el que se pactó cada uno de ellos.

- Ordena girar oficio al Titular de la Notaria Publica Número 211 de la Ciudad de México José Eugenio Castañeda Escobedo, con domicilio en Providencia No. 1000, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, a fin de que informe a esta autoridad en termino de tres días sobre la repartición testamentaria de los bienes y propiedades del señor Carlos Sánchez Moreno, remitiendo copia de dicha sucesión testamentaria donde se encuentre la repartición de los bienes y el inventario del acerv hereditario, sobre todo de los que haya heredado la hoy demandada Valeria Sánchez Flore con CURP SAFV960211MDFNLL04, sucesión que se inició en el instrumento 149653, libr 3126 con folio 621422 celebrado a los veinte días del mes de septiembre de dos mil veinte.

- Ordenó girar oficio a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo también conocida como Nacional Financiera, S.N.C. NAFIN con domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1971, Colonia Guadalupe Inri, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, a fin de que informe a esta autoridad en termino de tres días si existe en su base de datos a nombre de Valeria Sánchez Flores

El Suscrito Secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.



con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar a cuánto asciende el fondo de inversión en SETES y cuáles son los gananciales de dichas inversiones.

- Ordeno girar oficio a Palacio de Hierro S.A. de C.V. Grupo Palacio de Hierro, S.A.B. de C.V. con domicilio ubicado en Boulevard del Niño Poblano 2510, Concepcion La Cruz, Concepción Guadalupe, 72450 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. a esta autoridad en termino de tres días si existe en su base de datos a nombre de Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar las comprar que ha realizados en los últimos seis años respecto a la tienda de la marca reconocida Richmond México, S.A. de C.V., comúnmente reconocida como CARTIER, misma que se encuentra en Palacio de Hierro.
- Ordeno girar oficio a Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. con domicilio ubicado en Boulevard. del Niño Poblano 2510, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción la Cruz, 72430 Puebla, Pue. a esta autoridad en termino de tres días si existe en su base de datos a nombre de Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar las comprar que ha realizado en los últimos seis años.
- Ordeno girar oficio a Tiffany & Co., Dolce & Gabbana, GUCCI, Louis Vuitton, CH Carolina Herrera, Saint Laurent, CHANEL y Michael Kors, todas Ubicadas en interior de Palacio de Hierro con domicilio ubicado en Boulevard. del Niño Poblano 2510, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción la Cruz, 72430 Puebla, Pue. a esta autoridad en termino de tres días si existe en su base de datos a nombre de Valeria Sánchez Flores con CURP SAFV960211MDFNLL04 y RCF SAFV960211JX8, en caso de ser afirmativa su respuesta deberá informar las comprar que ha realizado en los últimos seis años.
- - Autorizó copia de audio y video de la presente audiencia a la parte actora incidental, previo pago de derechos respectivos.
- Dio vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción a quien se le tuvo realizando manifestaciones.

Se notificó de todo lo anterior a las partes presentes en la audiencia.
Finalizó audiencia a las trece horas con treinta y cinco minutos.

JUEZ.	SECRETARIO DE ACUERDOS.
MARCO ANTONIO SAUCEDO RAMÍREZ.	ADOLFO GUARNEROS MARIN



El Suscrito Secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.